

ANTECEDENTES

El 16 de junio de 2011, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas adoptó los “Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos”, mediante los cuales se estableció un marco internacionalmente acordado de responsabilidades y directrices no vinculantes para orientar a las empresas y a los gobiernos en la protección y el respeto de los derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales, y al acceso a reparaciones eficaces para las personas y grupos afectados por dichas actividades. Los principios se estructuran en los siguientes tres pilares:

- Pilar 1: La obligación del Estado de proteger contra las violaciones a los derechos humanos por parte de terceros, incluidas las empresas.
- Pilar 2: La responsabilidad empresarial de respetar los derechos humanos. Las empresas deben evitar abusos a los derechos humanos dónde sea y cómo sea que lleven a cabo sus operaciones.
- Pilar 3: Los Estados y las empresas tienen la obligación de asegurar el acceso a mecanismos de reparación para las víctimas de los abusos a los derechos humanos, que tengan relación con el actuar de las empresas

Por ello, el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 (PNDH), establece en la estrategia 4.4 Promover el enfoque de derechos humanos y género en el sector privado, así como en las políticas y actividades empresariales, e incluye las siguientes líneas de acción:

- 4.4.1. Fortalecer los mecanismos dirigidos a garantizar el respeto a los derechos humanos en las empresas y el sector privado.
- 4.4.2. Fomentar que las empresas difundan los derechos humanos y los incluyan en sus declaraciones de principios, códigos y políticas.
- 4.4.3. Impulsar el enfoque de derechos humanos en la responsabilidad social empresarial.
- 4.4.4. Promover que la legislación que regula a las empresas garantice el respeto a los derechos humanos.
- 4.4.5. Coadyuvar a que las empresas conozcan sus obligaciones en materia de Derechos Humanos de los Consumidores respecto a sus trabajadores y usuarios.

En ese sentido, como parte de las acciones de implementación del PNDH, el 2 de septiembre de 2015 se instaló el Grupo de Trabajo Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos (Grupo Nacional), el cual está integrado por dependencias de la administración pública federal, representantes de los poderes legislativo y judicial, organizaciones de la sociedad civil, el sector empresarial – incluyendo las empresas del Estado – el sector académico, organismos internacionales, sindicatos y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El grupo es una plataforma de diálogo y de difusión de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas. Se han celebrado seis sesiones ordinarias y tres extraordinarias.

Asimismo, se han elaborado tres documentos que dan cuenta del marco normativo y de política pública vigente en México en materia de empresas y derechos humanos, así como de los retos que deben ser atendidos.

- a) El Grupo Focal de organizaciones de la sociedad civil sobre empresas y derechos humanos ¹elaboró un **diagnóstico de línea base**, cuyo primer borrador se compartió con el Grupo Nacional el 21 de julio para los comentarios correspondientes, y posteriormente se presentó en el Foro Multi-partícipe sobre Empresas y Derechos Humanos. La versión final se publicará próximamente
- b) La **Guía País**, producto de un proyecto de cooperación trilateral entre México, el gobierno suizo y el Instituto Danés de Derechos Humanos, contiene información sobre los actuales y posibles impactos a los derechos humanos producidos por las empresas en México.
- c) El **diagnóstico de línea base sobre la situación en México de las niñas, niños y adolescentes en materia de empresas y derechos humanos** elaborado por oficina del Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF).

Asimismo, se ha impulsado la elaboración de un Programa Nacional de Empresas y Derechos Humanos (PNEDH), el cual toma como base para sus objetivos el cumplimiento de la estrategia 4.4 *Promover el enfoque de derechos humanos y género en el sector privado, así como en las políticas y actividades empresariales* del PNDH.

Las principales características que rigen el PNEDH son la participación, la vinculación con la política pública de Derechos Humanos, la alineación con Objetivos de Desarrollo Sostenible, la transparencia y su carácter evolutivo.

¹ El Grupo Focal es una coalición de organizaciones de la sociedad civil sobre empresas y derechos humanos está conformado por: Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan; Servicios y Asesoría para la Paz (SERAPAZ); Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH); Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA); Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha (Código DH); Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ProDESC); Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER), y Oxfam México acompañadas por Brigadas Internacionales de Paz (PBI) y por la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA).

DIAGNÓSTICO

DOCUMENTO BORRADOR

PRESENTACIÓN

DOCUMENTO BORRADOR

EJES TRANSVERSALES

El Programa Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos integra los principios de Anticorrupción, Género e Interculturalidad como ejes transversales, es decir, que todos los objetivos, estrategias y líneas de acciones deben ser impregnados bajo una óptica que incluya estos tres ejes.

DOCUMENTO BORRADOR

BORRADOR DEL PROGRAMA NACIONAL SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS.

Objetivo 1. Fortalecer los mecanismos dirigidos a garantizar el respeto a los derechos humanos en las empresas y el sector privado.

Estrategia 1.1. Impulsar el contenido de empresas y derechos humanos con un enfoque de género en el servicio público.

Líneas de acción

- 1.1.1 Capacitar y sensibilizar a las y los servidores públicos en materia de empresas y derechos humanos, incluyendo perspectiva de género, interculturalidad y atención diferenciada a grupos en situación de vulnerabilidad.
- 1.1.2 Desarrollar materiales didácticos a través de una estrategia homologada y coordinada en materia de empresas y derechos humanos con base en los estándares internacionales para las y los servidores públicos.
- 1.1.3 Reforzar capacitación sobre los derechos humanos laborales y la libertad sindical, en el marco del trabajo digno y decente, conforme a la Ley Federal del Trabajo y a los estándares internacionales.
- 1.1.4 Proponer la inclusión de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos en los programas sectoriales como un elemento transversal.
- 1.1.5 Difundir entre la judicatura mexicana el contenido de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y su aplicación en la resolución de controversias en la materia.
- 1.1.6 Impulsar que en los Programas estatales de Derechos Humanos se incluya contenido de empresas y derechos humanos.

Estrategia 1.2. Fortalecer el marco institucional en materia de derecho a la consulta.

Líneas de acción

- 1.2.1 Elaborar una guía, acorde a estándares internacionales, dirigida a las empresas que operan en México sobre los requisitos y acciones que deben de cumplir y observar en materia de consulta, impacto ambiental, social y de derechos humanos.

- 1.2.2 Asegurar que en las políticas de consulta se incluyan además de pueblos y comunidades indígenas a otros grupos o asociaciones afectadas por proyectos de desarrollo.
- 1.2.3 Incentivar la elaboración de una Ley Reglamentaria para la efectiva implementación del Artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde se contemple el derecho a la consulta a pueblos y comunidades indígenas.
- 1.2.4 Establecer lineamientos y estrategias generales para la elaboración de Protocolos de Consulta.
- 1.2.5 Impulsar la realización de Protocolos de Consulta ad hoc con la participación de los pueblos y comunidades indígenas y otras comunidades interesadas, cuyos derechos pudieran verse afectados por el desarrollo de proyectos empresariales.
- 1.2.6 Fomentar el intercambio de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de consulta a fin de eficientar los procesos

Estrategia 1.3. Fortalecer los mecanismos de reparación judicial y extrajudicial en materia de atención a víctimas de presuntas violaciones a derechos humanos derivadas de la actividad empresarial.

Líneas de acción

- 1.3.1 Establecer procesos y mecanismos claros, accesibles y con pertinencia cultural que permitan atender quejas sobre violaciones a los Derechos Humanos derivadas de las operaciones o actividades de las empresas públicas y privadas.
- 1.3.2 Crear un protocolo de atención a víctimas de violaciones a derechos humanos derivadas de las actividades del sector privado, que integre medidas apropiadas para prevenir, investigar, castigar y reparar abusos.
- 1.3.3 Crear un Protocolo de atención inmediata para quejas relacionadas con actos discriminatorios en contra de los consumidores que acudan ante las instancias correspondientes cuando sus derechos se vean vulnerados por actividades empresariales.
- 1.3.4 Desarrollar y fortalecer mecanismos de conciliación y mediación para reparar violaciones a los derechos humanos derivadas de las actividades empresariales y evitar la sobre judicialización de los casos en beneficio de todas las partes.

- 1.3.5 Elaborar estrategias para ampliar el número de proveedores registrados en Concilianet, fortaleciendo la solución de controversias cuando se hayan visto afectados los derechos de los consumidores.
- 1.3.6 Diseñar un manual sobre los criterios y estándares que las empresas deben observar para prevenir y en su caso reparar vulneraciones al derecho a un medio ambiente sano de las personas.
- 1.3.7 Promover que el Instituto Federal de Defensoría Pública aumente y promueva sus actividades de asesoría y representación legal de víctimas de violaciones a derechos humanos cometidas por entidades privadas.
- 1.3.8 Impulsar mecanismos para garantizar el acceso a la justicia en las actividades extraterritoriales de las empresas.
- 1.3.9 Fomentar la creación de mecanismos para la protección de informantes (*whistle blowers*) que denuncian casos de actividades ilegales cometidas por empresas públicas y privadas.
- 1.3.10 Promover un mecanismo de vinculación con el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción a fin de que en el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción se contemplen medidas para mitigar violaciones a derechos humanos derivadas de la misma.
- 1.3.11 Promover que los Organismos Públicos de Derechos Humanos impulsen dentro de sus resoluciones la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y otros instrumentos en la materia.

Estrategía 1.4. Promover que se brinde una adecuada protección a las y los defensores de derechos humanos y periodistas que trabajan en tema de empresas, organizaciones sindicales y derechos humanos.

Líneas de acción

- 1.4.1 Fortalecer la atención de casos de las y los defensores de derechos humanos que trabajan en el tema de empresas y derechos humanos en el marco del Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- 1.4.2 Prevenir la criminalización de las y los defensores de derechos humanos a través de acciones de sensibilización, capacitación y visibilización sobre la importancia de su labor dirigidas a todos los sectores.
- 1.4.3 Promover la garantía del derecho a la seguridad social para las y los defensores de derechos humanos y periodistas.

Estrategia 1.5. Promover el empoderamiento y capacitación de la sociedad civil para que puedan contribuir a identificar los impactos que podrían tener los proyectos empresariales o de desarrollo en sus derechos humanos.

Líneas de acción

- 1.5.1 Visibilizar los conceptos básicos de empresas y derechos humanos a través de herramientas con pertinencia cultural de sensibilización y concientización dirigidos a la sociedad civil
- 1.5.2 Difundir con un enfoque intercultural los mecanismos para presentar quejas o denuncias por posibles vulneraciones a los derechos humanos cometidas por empresas.
- 1.5.3 Fortalecer la capacitación basada en el Programa de Educación para el Consumo con un enfoque de derechos humanos.

Estrategia 1.6. Impulsar acciones para la protección de los derechos humanos de grupos específicos y/o en situación de vulnerabilidad en el contexto de las actividades empresariales.

Líneas de acción

- 1.6.1 Fortalecer la planeación, integración y ejecución de proyectos institucionales para garantizar a las y los jornaleros agrícolas y sus familias, el ejercicio de sus derechos incluyendo aquellos que cuenten con un estatus migratorio irregular.
- 1.6.2 Formar gestores comunitarios en derechos humanos, laborales y agrarios con perspectiva de género y atención diferenciada a grupos en situación de vulnerabilidad.
- 1.6.3 Diseñar capacitación de diálogo intercultural para las y los servidores públicos que trabajen con pueblos y comunidades indígenas.
- 1.6.4 Fortalecer las actividades de inspección del trabajo en empresas agrícolas con el fin de prevenir, investigar y en su caso sancionar posibles vulneraciones a los derechos de las y los jornaleros agrícolas.
- 1.6.5 Impulsar que las empresas que operan en México incluyan en sus manuales de operación, contratación y procedimientos, políticas claras para fomentar la inclusión y eliminar la discriminación hacia las personas con discapacidad.

- 1.6.6 Impulsar mecanismos para garantizar la igualdad de género y combatir la violencia y la discriminación por motivos de identidad y orientación sexual en la actividad empresarial.
- 1.6.7 Identificar las necesidades de reforma a la legislación y reglamentación respecto al reclutamiento y contratación especialmente de las y los trabajadores migrantes y jornaleros agrícolas.
- 1.6.8 Impulsar programas específicos para garantizar de manera integral los derechos de niños, niñas y adolescentes en las actividades empresariales a fin de prevenir y erradicar el trabajo Infantil, así como proteger a las y los adolescentes trabajadores en edad permitida.
- 1.6.9 Incentivar la creación e instrumentación de mecanismos accesibles, transparentes y confiables para atender y prevenir casos de discriminación y acoso al interior de las empresas.
- 1.6.10 Facilitar los mecanismos gubernamentales que permitan una ágil incorporación de las trabajadoras domésticas al servicio de salud y educativo.

Estrategia 1.7. Fortalecer la incidencia de los órganos de inspección y de sanción para prevenir violaciones a derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales.

Líneas de acción

- 1.7.1 Evaluar y proponer mejoras a los instrumentos utilizados en las inspecciones laborales a fin de que éstas se realicen con un enfoque de derechos humanos.
- 1.7.2 Fortalecer la capacidad del Estado para realizar labores de inspección ambiental y social para dar seguimiento y supervisar las actividades empresariales con enfoque de derechos.
- 1.7.3 Regular a las agencias de reclutamiento o colocación para que cumplan con estándares de derechos humanos.

Objetivo 2. Fomentar que las empresas difundan los derechos humanos y los incluyan en sus declaraciones de principios, códigos y políticas.

Estrategia 2.1. Fomentar que las empresas ubicadas en el territorio nacional y aquellas empresas mexicanas con actividades en el exterior cuenten con un mecanismo de debida diligencia en materia de derechos humanos.

Líneas de acción

- 2.1.1 Impulsar que las empresas adopten mecanismos efectivos de reparación y de protección a informantes (*whistle blowers*) con indicadores que permitan medir su implementación.
- 2.1.2 Generar espacios de diálogo con el sector privado para promover el principio de igualdad y no discriminación, la perspectiva de género, el trabajo digno y decente, dentro de sus operaciones en México y en el exterior.
- 2.1.3 Promover que las empresas, desde su registro, desarrollen un mecanismo para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas de cómo abordan su impacto sobre los derechos humanos.
- 2.1.4 Impulsar que las empresas publiquen y difundan un compromiso o declaración política aprobada al más alto nivel directivo en la que asuman su responsabilidad de respetar los derechos humanos y de evitar impactos negativos en sus operaciones, incluyendo sus cadenas de valor.
- 2.1.5 Incorporar el enfoque de derechos humanos en las directrices de los Organismos Reguladores del Sistema Financiero Mexicano dirigidos a la actividad empresarial.
- 2.1.6 Impulsar la certificación de las empresas de conformidad con la Norma Mexicana NMX- R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación y otras normas vigentes, a fin de fomentar que implementen prácticas y políticas que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores.
- 2.1.7 Promover, crear e instrumentar mecanismos accesibles y transparentes para atender y prevenir casos de discriminación y acoso al interior de las empresas atendiendo al principio de máxima publicidad.
- 2.1.8 Fomentar que las empresas adopten medidas que contribuyan al desarrollo sostenible de conformidad con los compromisos adquiridos en la Agenda 2030.
- 2.1.9 Visibilizar al Punto Nacional de Contacto para la aplicación en México de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales a fin de que se conozcan sus atribuciones y sea un actor clave en la resolución de conflictos.

Estrategia 2.2. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos en las políticas y acciones de las Empresas del Estado.

Líneas de acción

- 2.2.1 Promover que las empresas del Estado desarrollen mecanismos de debida diligencia y mecanismos de reparación en materia de derechos humanos.
- 2.2.2 Impulsar la adopción de compromisos y/o declaraciones políticas conforme a los Principios Rectores en las que asuman sus obligaciones de respetar los derechos humanos y de evitar impactos negativos en sus operaciones.
- 2.2.3 Los organismos gubernamentales de crédito a la exportación y los organismos de seguros o de garantía de las inversiones deben considerar dentro de sus políticas que las empresas que resultan beneficiarias de sus servicios respeten y protejan los derechos humanos.
- 2.2.4 Establecer un mecanismo de coordinación con las empresas del Estado sobre la gestión en materia de derechos humanos.

Estrategia 2.3. Garantizar el respeto de los derechos humanos en la contratación de proveedores de seguridad privada o empresas privadas que desempeñan funciones o servicios públicos.

Líneas de acción

- 2.3.1 Difundir el contenido del Código de Conducta Internacional de proveedores de servicio de seguridad privada y demás instrumentos internacionales aplicables.
- 2.3.2 Promover el compromiso y adhesión al Código de Conducta Internacional de proveedores de servicio de seguridad privada y los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos como requisito para su registro.
- 2.3.3 Llevar a cabo acciones de capacitación en materia de empresas y derechos humanos dirigidas a las empresas privadas que desempeñan funciones o servicios públicos.

Estrategia 2.4. Revisar y fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas aplicables al sector privado.

Líneas de acción

- 2.4.1 Impulsar que las empresas hagan públicos y accesibles los resultados de las evaluaciones de impacto social, ambiental y de derechos humanos, de acuerdo con los Principios Rectores.
- 2.4.2 Proponer el establecimiento al interior de las empresas de un contacto de atención y respuesta a solicitudes de información relativos a asuntos en materia de derechos humanos dentro y fuera de la empresa.

Objetivo 3. Impulsar el enfoque de derechos humanos en la responsabilidad social empresarial.

Estrategia 3.1. Promover que las empresas que operan en México, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, respeten los derechos humanos y apliquen estándares internacionales en la materia.

Líneas de acción

- 3.1.1 Promover una cultura para que las empresas desarrollen acciones afirmativas para el conocimiento, reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos humanos.
- 3.1.2 Fortalecer la difusión y promoción de todos aquellos distintivos y reconocimientos promovidos por el Gobierno y el sector privado en materia de empresas y derechos humanos.
- 3.1.3 Sensibilizar a las empresas sobre los instrumentos internacionales en materia de empresas y derechos humanos.
- 3.1.4 Fomentar que un mayor número de empresas se adhieran a instrumentos de autorregulación, de cumplimiento voluntario, buen gobierno corporativo, ISO 14000, ISO 26000 y otros distintivos provenientes del sector privado, académico y organismos internacionales.
- 3.1.5 Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional permanentes con la finalidad de establecer estrategias de promoción sobre la responsabilidad social con enfoque de derechos humanos.
- 3.1.6 Impulsar la creación de un Observatorio Mixto público - privado sobre buenas prácticas en materia de empresas y derechos humanos.

- 3.1.7 Garantizar el cumplimiento de las disposiciones pertinentes para las empresas contenidas en la Ley General de derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- 3.1.8 Fomentar que en el índice de precio y cotizaciones sustentable se cuente con mínimos regulatorios sobre sustentabilidad y responsabilidad social con respeto a los derechos humanos.

Estrategia 3.2. Fortalecer la regulación y los procedimientos en materia de impacto social y ambiental con un enfoque de derechos humanos.

Líneas de acción

- 3.2.1 Fomentar que las empresas realicen evaluaciones de posibles impactos en los derechos humanos e identifiquen medidas para evitarlos o mitigarlos derivados de sus actividades y de sus relaciones comerciales, particularmente en zonas de conflicto.
- 3.2.2 Fortalecer las capacidades del Estado para revisar y evaluar el impacto social, ambiental y económico a fin de aminorar posibles impactos negativos sin menoscabar el desarrollo y la protección de las comunidades afectadas.
- 3.2.3 Revisar y en su caso adecuar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental acorde a estándares internacionales y en pleno apego al principio precautorio.
- 3.2.4 Impulsar que las empresas públicas y privadas desarrollen un enfoque de sustentabilidad basado en la prevención para garantizar que no vulneren los derechos humanos a la salud y al medio ambiente sano de las comunidades en las que operan.
- 3.2.5 Fomentar espacios de diálogo con el Poder Legislativo y el Poder Judicial sobre la necesidad de contar con un marco legal adecuado en materia de impacto social y derechos humanos.
- 3.2.6 Promover con el Comité Nacional de Productividad el análisis de políticas y proyectos para la realización de evaluaciones de impacto social en el proceso de inversión.
- 3.2.7 Impulsar medidas para la complementariedad de mecanismos de mejora regulatoria existentes con impacto en derechos humanos para evitar duplicidad y dar certeza jurídica a las empresas.
- 3.2.8 Elaborar estrategias e incentivos para reconocer públicamente a aquellas empresas, públicas y privadas que incorporan el enfoque de derechos humanos en sus operaciones.

Objetivo 4. Promover que la legislación que regula a las empresas garantice el respeto a los derechos humanos.

Estrategia 4.1. Fortalecer y promover la armonización del marco normativo aplicable a las empresas conforme a estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Líneas de acción

- 4.1.1 Coordinar mecanismos de diálogo con el Poder Judicial para identificar retos y prácticas que hagan más accesibles y efectivos los mecanismos de reparación.
- 4.1.2 Impulsar reformas para armonizar la Ley Federal del Trabajo conforme a los estándares internacionales en materia de licencia de paternidad y lactancia materna.
- 4.1.3 Proponer las reformas necesarias al Poder Legislativo para que la Comisión Nacional de Derechos Humanos y los organismos estatales autónomos conozcan de violaciones a derechos humanos derivados de la actividad empresarial.
- 4.1.4 Promover que el Punto Nacional de Contacto para la aplicación en México de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales cuente con un reglamento interno y se fortalezca su estructura.
- 4.1.5 Impulsar la regulación pertinente para reforzar las facultades de verificación y supervisión de las autoridades competentes, para que el etiquetado y las campañas publicitarias de productos provean de información a los consumidores sobre los riesgos, conforme a estudios científicos y estándares internacionales.
- 4.1.6 Incentivar que los acuerdos bilaterales o multilaterales en materia de comercio e inversión incluyan cláusulas o criterios sobre derechos humanos.
- 4.1.7 Promover la inclusión en el Reglamento de la Ley de las Zonas Económicas Especiales a las personas que habitan y laboran en la zona para participar en la elección y evaluación de la figura de Administrador Integral y se especifiquen los criterios para evaluar a las personas interesadas en integrar el Consejo Técnico de la Zona.

Estrategia 4.2. Revisar y fortalecer el marco normativo de protección al medio ambiente, la biodiversidad y los derechos humanos de la población en las operaciones del sector privado.

Líneas de acción

- 4.2.1 Desarrollar un Protocolo para la atención inmediata en comunidades afectadas por una emergencia ambiental derivada de operaciones del sector privado.
- 4.2.2 Impulsar la publicación de lineamientos de acción sobre procedimientos administrativos y de régimen de responsabilidad ambiental derivados de las actividades empresariales.
- 4.2.3 Revisar la Ley General de Cambio Climático y en su caso promover su armonización conforme a los instrumentos internacionales en la materia.
- 4.2.4 Fortalecer los lineamientos y normatividad aplicable a la técnica de fracturación hidráulica para asegurar el respeto al medio ambiente sano y prevenir posibles vulneraciones a los derechos humanos de las comunidades en las que se lleva a cabo.
- 4.2.5 Fomentar la actualización de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de medio ambiente.

Estrategia 4.3. Revisar y reforzar los criterios de las licitaciones, contrataciones y concesiones públicas a fin de que dichos procesos contemplen salvaguardas en materia de derechos humanos.

Líneas de acción

- 4.3.1 Incorporar salvaguardas sobre respeto y protección de los derechos humanos como requisito a cumplir por parte de las empresas participantes y de los proveedores involucrados en su cadena de valor, en los procesos de licitación, contrataciones y concesiones públicas.
- 4.3.2 Promover la inclusión en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la declaración de no violación de derechos humanos por parte de las empresas durante la prestación de servicios.
- 4.3.3 Incentivar que en los procesos de licitación, contratación pública y otorgamiento de concesiones se beneficie en mayor medida a las empresas que cuentan con mecanismos de debida diligencia para prevenir, mitigar y, en su caso, reparar posibles violaciones a los derechos humanos.

Objetivo 5. Coadyuvar a que las empresas conozcan sus obligaciones en materia de Derechos Humanos respecto a sus trabajadores y usuarios.

Estrategia 5.1. Capacitar a las organizaciones sociales, sindicatos, empresas mexicanas y extranjeras, públicas, privadas, público – privadas que operan en México y las mexicanas que operan en el extranjero en materia de empresas y derechos humanos.

Líneas de acción

- 5.1.1 Promover una estrategia integral y transversal de difusión y sensibilización con ejes y temas homologados con pertinencia cultural, dirigida a sectores productivos prioritarios, sindicatos, cámaras empresariales y otras partes interesadas.
- 5.1.2 Generar mecanismos de evaluación sobre las capacitaciones que midan conocimientos y la capacidad de aplicar el enfoque de derechos humanos en sus actividades con el fin de crear intercambios de buenas prácticas.
- 5.1.3 Implementar un modelo de formación integral para capacitar a capacitadores en materia de empresas y derechos humanos.
- 5.1.4 Promover que el tema de empresas y derechos humanos se incluya en los programas educativos de las instituciones de educación superior, incluidos posgrados y cursos de educación continua.
- 5.1.5 Fomentar la inclusión del tema de empresas y derechos humanos en la Estrategia Digital Nacional, en el objetivo de transformación educativa a fin de que se incluya un curso en materia de empresas y derechos humanos dentro del proyecto MexicoX.
- 5.1.6 Incentivar a las empresas para que adopten programas de capacitación en materia de derechos humanos y derechos del consumidor con base a la estrategia integral desarrollada por el gobierno.

Estrategia 5.2. Fomentar mecanismos de articulación para desarrollar campañas de difusión sobre empresas y derechos humanos en el sector privado.

Líneas de acción

- 5.2.1 Impulsar la cooperación internacional para la creación de una plataforma en línea de capacitación sobre empresas y derechos humanos que sea accesible y con pertinencia cultural.
- 5.2.2 Promover que los organismos públicos de derechos humanos generen campañas de difusión sobre la debida diligencia en materia de derechos humanos establecidos en los Principios Rectores.
- 5.2.3 Difundir y promover el PNEDH a nivel internacional a través de Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares.
- 5.2.4 Articular esfuerzos dirigidos a difundir el PNEDH entre las empresas extranjeras y Embajadas operando en México.
- 5.2.5 Promover en los foros multilaterales competentes el respeto de los derechos humanos por parte de las empresas.
- 5.2.6 Fomentar una iniciativa pública nacional de promoción y respeto de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el sector empresarial.

DOCUMENTO BORRADOR

Glosario

- Enfoque de derechos humanos.
- Enfoque de género
- Gestores comunitarios
- Trabajo digno y decente
- Estándares internacionales (principios rectores)
- Principios Rectores
- Empresas del estado – empresas públicas, empresas productivas.
- Extraterritorialidad
- Sectores – privado, público, social y osc.
- Código de conducta internacional.
- Principio precautorio
- Incentivos
- Sustentabilidad
- Zonas Económicas Especiales
- Cadenas de valor
- Acción afirmativa
- PNC
- Conceptos Básicos
- Organismos Reguladores del Sistema Financiero Mexicano
- Principios voluntarios de seguridad y derechos humanos.
- Proyecto MexicoX.

DOCUMENTO BORRADOR